

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 SI NO
 SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
11
Fecha de Aprobación
31 ENE 2014
ROL S.J.I
567-008

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1556/13
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 202 de fecha 18.02.2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ON-412/13 de fecha ene-14 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° s/n° de fecha nov-13 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para Construcción 1 Edificio con una superficie edificada total de 43.590,68 m2 y de 7 pisos de altura destinado a Equipamiento Salud (Clínica) ubicado en calle/avenida/camino Av. Recoleta N° 464
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 sector Urbano Zona U-E / E-A1 del Plan Regulador Comunal
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Beneficio de fusión de terrenos Art 63° L.G.U.C.
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Plazos de la autorización especial ---
 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Clínica Dávila y Servicios Generales S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Mario Rivas Salinas	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
Alemparte Bañreda Wedeles Besançon Arquitectos		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Manuel Wedeles Grez		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Luis Soler Pirales		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A propuesta		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Mauricio Fuentes Penroz	071-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Mario Guendelman Bedrak	03	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Salud	Clinica	Mediano
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	12.393,32 m2	11.432,61 m2	23.825,93 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	12.467,49 m2	7.297,26 m2	19.764,75 m2
S. EDIFICADA TOTAL	24.860,81 m2	18.729,87 m2	43.590,68 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	37.016,56 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	2,00	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8 - 04	0,53 - 0,2	DENSIDAD	53,00%
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14,00 Contin. 38,00 Aisla.	14,00 Contin. 24,75 Aisla.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.
RASANTES	2.6.3. OGUC	2.6.3. OGUC	ANTEJARDIN	No exige
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.		---

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	165	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	584
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1958	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>
Otro (especificar)				

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	584
OTROS (ESPECIFICAR):	Salud (1 Clínica)		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	B2 (\$234.278)		
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$		10.212.337.329
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN	\$		-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ 153.185.060
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	153.185.060
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ 45.955.518
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 107.229.542
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	30.01.14
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
 - Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
 - El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
 - Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de pavimentación aprobado por Asesoría Urbana y recibida por SERVIU RM, para la vereda y acceso vehicular que enfrentan al predio.
 - Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de Arborización aprobado e intervención recibida por DIMAO correspondiente al 5% de la superficie predial, según cuadro N°2, del artículo 3.2.7 del P.R.R.
 - Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá adjuntar copia Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la entidad competente.
 - Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la implementación de las medidas estipuladas en el Estudio de Impacto sobre el Transporte Público aprobado según se informa en ORD. SMA/GD7N°7930 de fecha 15.11.2013, de la SEREMITT.
 - Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
 - Al momento de iniciar las faenas deberá informar a esta Dirección de Obras Municipales de los datos del constructor.
 - Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
 - título 4 capítulo 4 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones especiales de los recintos hospitalarios.
- Aprobada con el N°13 de fecha 06.12.2013.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

14.133 *
708 x 70